

Programa de Prestación del Servicio

Asociación Gremial
de Recicladores

RECISOG E.S.P.



AGR

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: AGRSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 2 de 33


TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	DEFINICIONES	5
3.	MARCO JURÍDICO	9
3.1.	NIVEL NACIONAL.....	9
3.2.	NIVEL MUNICIPAL	10
4.	ACTIVIDADES PRESTADAS.....	11
5.	OBJETIVOS Y METAS.....	11
6.	ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO	13
6.1.	FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	13
6.2.	ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	13
6.3.	ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	14
6.3.1.	Forma de presentación de los residuos.....	14
6.4.	ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO	17
6.4.1.	Macrorrutas de recuperación y recolección de residuos aprovechables	17
6.4.2.	Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento	17
6.5.	ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN	18
6.5.1.	Puntos de atención a los usuarios.....	18
6.5.2.	Medios de contacto	18
6.5.3.	Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013	18
6.5.4.	Esquema de facturación del servicio	18
6.6.	PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO.....	19
6.7.	SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	27
6.7.1.	Factores de subsidios y aporte solidario	27
6.7.2.	Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones	27
6.7.3.	Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición.....	28
7.	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE RECICLADORES RECISOG E.S.P. CONTENIDAS EN EL PGIRS MUNICIPAL	28
8.	MAPA DE PRESTACION DEL SERVICIO.....	31
9.	REFERENCIAS	32

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: AGRSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 3 de 33

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Normas nacionales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento	9
Tabla 2. Normas municipales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento	10
Tabla 3. Actividades prestadas.....	11
Tabla 4. Indicadores clave de rendimiento del programa de aprovechamiento en Sogamoso	12
Tabla 5. Área de prestación del servicio en el Municipio de Sogamoso	13
Tabla 6. Formas de presentación de residuos a las cuales pueden acogerse los usuarios .	15
Tabla 7. Macrorrutas de recolección de residuos aprovechables en el Municipio de Sogamoso.....	17
Tabla 8. Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento	17
Tabla 9. Puntos de atención a los usuarios.....	18
Tabla 10. Medios de contacto.....	18
Tabla 11. Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas	18
Tabla 12. Esquema de facturación del servicio	18
Tabla 13. Programa de gestión del riesgo.....	19
Tabla 14. Factores de subsidios y aporte solidario	27
Tabla 15. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.....	27
Tabla 16. Equipos, elementos, y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición.	28
Tabla 17. Cumplimiento de las obligaciones de ASOCIACION GREMIAL DE RECICLADORES RECISOG E.S.P. Sogamoso contenidas en el PGIRS Municipal.....	28

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: AGRSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 4 de 33


1. INTRODUCCIÓN

La ASOCIACION GREMIAL DE RECICLADORES RECISOG E.S.P. establece su razón de ser en la prestación de un servicio estructurado, eficiente y de alta calidad, enfocado en el aprovechamiento de residuos sólidos como parte esencial del servicio público de aseo. Su misión institucional no se limita únicamente a la recolección y tratamiento de los materiales reciclables, sino que se centra en consolidar una cultura de reciclaje que promueva prácticas responsables de consumo y disposición, bajo lineamientos ambientales diseñados para maximizar la recuperación de recursos. De esta manera, la Asociación no solo impulsa el desarrollo socioeconómico de sus 20 asociados, generando oportunidades de empleo digno y estable, sino que también contribuye de forma directa a la mitigación de los impactos ambientales negativos en las zonas donde opera, reduciendo la presión sobre los rellenos sanitarios y fomentando un modelo de economía circular.

Desde su inscripción oficial en el registro de prestadores de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el año 2023, la organización ha asumido un papel activo dentro de la prestación del servicio público de aseo en la modalidad de aprovechamiento en el municipio de Sogamoso. Para ello, dispone de una sede administrativa ubicada en Sogamoso (Calle 11 BIS # 19- 26), desde donde se gestiona la operación, y de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), espacio técnico destinado al acopio, clasificación, pesaje y acondicionamiento de los materiales aprovechables recolectados por los afiliados. Esta infraestructura permite consolidar procesos logísticos y operativos que garantizan la trazabilidad y calidad del material recuperado, fortaleciendo la cadena de valor del reciclaje.

El programa de gestión del servicio está diseñado conforme a los lineamientos de la Resolución 0288 de 2015 y se encuentra plenamente articulado con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio, garantizando coherencia con las metas de sostenibilidad establecidas para el municipio. Asimismo, la prestación del servicio se desarrolla bajo un marco normativo robusto, que incluye la Ley 142 de 1994, el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 1381 de 2024, disposiciones que regulan la actividad de aprovechamiento y definen las responsabilidades de los prestadores frente a la comunidad. De manera complementaria, el Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015, precisa las actividades de recolección diferenciada en la fuente, transporte selectivo, clasificación técnica y pesaje, todas ellas adoptadas por la Asociación como parte de su modelo de gestión integral.

En este sentido, la labor de La ASOCIACION GREMIAL DE RECICLADORES RECISOG E.S.P. no solo responde a obligaciones normativas, sino que representa un compromiso con la transformación social y ambiental del territorio. Su gestión integral se orienta a garantizar calidad, continuidad y sostenibilidad en la prestación del servicio, promoviendo beneficios concretos para los recicladores afiliados, quienes ven fortalecida su formalización laboral y reconocimiento como actores clave en el sistema de aseo del municipio. Al mismo tiempo, el impacto positivo se refleja en la comunidad y en el medio ambiente, consolidando un modelo organizativo que convierte la gestión de residuos en una oportunidad para construir un entorno urbano más limpio, inclusivo y resiliente.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: AGRSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 5 de 33

2. DEFINICIONES

Para la elaboración del presente documento se tuvieron en cuenta, entre otras, las siguientes definiciones, las cuales fueron tomadas del Decreto 1077 de 2015, Resolución CRA 720 de 2015 y Decreto 1381 de 2024:

Acceso cierto y seguro: Es la certeza que tienen los recicladores de oficio para acceder a los residuos sólidos potencialmente aprovechables generados en la ciudad.

Aforo: Es el resultado de las mediciones puntuales, que realiza un aforador debidamente Autorizado por el concesionario, respecto de la cantidad de residuos sólidos que produce y presenta un usuario de manera individual o conjunta al concesionario del servicio de aseo.

Aforo permanente de aseo: Es el que realiza la persona concesionaria del servicio público de aseo a los suscriptores grandes productores o pequeños productores de residuos sólidos, cuando efectúa la recolección de los residuos presentados por el usuario.

Almacenamiento de residuos sólidos: Es la acción del usuario de guardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento, retornables o desechables, para su recolección por la persona concesionaria con fines de aprovechamiento o de disposición final.

Aprovechamiento: Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora.


Área de prestación de Servicio -APS-: Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes.

Área pública: Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y playas salvo aquellas con restricciones de acceso.

Barrido y limpieza de vías y áreas públicas: Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

Caja de almacenamiento: Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales.

Estación de clasificación y aprovechamiento-ECA: Son las instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas al pesaje y clasificación de los residuos

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: AGRSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 6 de 33

sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuenten con las Autorizaciones ambientales a que haya lugar.

Estándares del servicio: Requisitos mínimos que deben cumplir las personas prestadoras en relación con los indicadores de servicio establecidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.

Frecuencia del servicio: Es el número de veces en un periodo definido que se presta el servicio público de aseo en sus actividades de barrido, limpieza, recolección y transporte, corte de césped, poda de árboles y lavado de áreas públicas.

Generador o productor: Persona que produce y presenta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y por tanto es usuario del servicio público de aseo.

Gestión integral de residuos sólidos: Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.

Grandes generadores o productores: Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen igual o superior a un metro cúbico mensual.


Inmueble desocupado: Son aquellos inmuebles que, a pesar de tener las condiciones para recibir la prestación del servicio de aseo, se encuentran deshabitados o en ellos no se realiza ninguna actividad comercial, industrial o de otra índole.

Lixiviado o percolado: Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas o anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación.

Longitud de barrido: Suma de kilómetros de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

Macrorruta: Es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.

Microrruta: Es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; de barrido y limpieza de vías y áreas públicas; y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia predeterminada.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: AGRSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 7 de 33

Pequeños generadores o productores: Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen menor a un (1) metro cúbico mensual.

Persona prestadora del servicio público de aseo: Es aquella encargada de una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás que la modifiquen o complementen.

Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS): Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la Entidad territorial, la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS.

Presentación de los residuos sólidos: Es la actividad por medio de la cual los usuarios exponen los residuos sólidos generados y debidamente empacados, para su recolección y transporte por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en los sitios e infraestructura prevista para ello.

Puntos críticos: Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros.


Rechazos: Material resultado de la clasificación de residuos aprovechables en la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), cuyas características no permiten su efectivo aprovechamiento y que deben ser tratados o dispuestos en el relleno sanitario.

Reciclador de oficio o PRO (población recicladora de oficio): Persona natural que realiza de manera habitual las actividades de recuperación, recolección, transporte, o clasificación de residuos sólidos para su posterior reincorporación en el ciclo económico productivo como materia prima; que deriva el sustento propio y familiar de esta actividad.

Recolección puerta a puerta: Es el servicio de recolección de los residuos sólidos en el andén de la vía pública frente al predio del usuario.

Residuo de construcción y demolición: Es todo residuo sólido resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.

Residuo sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido,

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: AGRSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 8 de 33

aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.

Residuo sólido aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

Residuo sólido especial: Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona concesionaria y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Posconsumo.

Residuo sólido ordinario: Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en vías y áreas públicas serán considerados como residuos ordinarios para efectos tarifarios.


Separación en la fuente: Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.

Trasbordo: Es la actividad de trasladar los residuos sólidos recolectados, de un vehículo a otro de mayor capacidad, evitando el contacto manual y el esparcimiento de los residuos principalmente sólidos.

Unidad de almacenamiento: Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte.

Unidad habitacional: Apartamento o casa de vivienda independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes del conjunto multifamiliar y separada de las otras viviendas, de tal forma que sus ocupantes puedan acceder sin pasar por las áreas privadas de otras viviendas.

Unidad independiente: Apartamento, casa de vivienda, local u oficina independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes de la unidad inmobiliaria.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: AGRSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 9 de 33

Usuario: Es la persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde este se presta, o como receptor directo del servicio. A este último usuario se denomina también consumidor.

Usuario no residencial: Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se benefician con la prestación del servicio público de aseo.

Usuario residencial: Es la persona que produce residuos sólidos derivados de la actividad o uso residencial y se beneficia con la prestación del servicio público de aseo. A su turno, se considera usuario residencial del servicio público de aseo a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un (1) metro cúbico mensual.

Vehículo recolector: Es el vehículo utilizado en las actividades de recolección de los residuos sólidos desde los lugares de presentación y su transporte hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, estaciones de transferencia o hasta el sitio de disposición final.

Vía pública: Son las áreas destinadas al tránsito público, vehicular o peatonal, o afectadas por él, que componen la infraestructura vial de la ciudad y que comprende: avenidas, calles, carreras, transversales, diagonales, calzadas, separadores viales, puentes vehiculares y peatonales o cualquier otra combinación de los mismos elementos que puedan extenderse entre una y otra línea de las edificaciones.


3. MARCO JURÍDICO

A continuación, se presentan las disposiciones a nivel Nacional y municipal, aplicables al servicio de aseo en general y concretamente a la actividad de aprovechamiento.

3.1. NIVEL NACIONAL

Tabla 1. Normas nacionales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento

DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
	Constitución política de Colombia de 1991.
Ley 142 de 1994	“Por la cual se expide el régimen de servicios Públicos Domiciliarios, modificada por el artículo 1 de la Ley 689 de 2001”
Decreto 2981 de 2013	“Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo”
Resolución 754 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT-	“Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.”
Decreto No. 1077 de 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.”
Resolución CRA 720 de 2015	“Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: AGRSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 10 de 33


DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
	áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones”. Modificada por la Resolución CRA 751 del 23 de febrero de 2016.
Resolución 288 de 2015	“Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de los Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo”
Decreto No. 596 de 2016	“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones”.
Resolución 276 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	"Por la cual se reglamentan los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo establecido en el Capítulo 5 el Título 2 de la parte 3 del Decreto 1077 de 2015 adicionado por el Decreto 596 del 11 de abril de 2016"
Resolución 330 del 8 de junio de 2017, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	“Por la cual se adopta el “Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009”.
Resolución CRA 943 de 2021	Por la cual se compila la regulación general de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y se derogan unas disposiciones.
Decreto No. 1381 de 2024	Por el cual se modifica el Capítulo 5, del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y se dictan otras disposiciones
Decreto 670 de 2025 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por el cual se adiciona el Capítulo 8 del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto 1077 de 2015, se reglamenta el artículo 227 de la Ley 2294 de 2023 referente al Programa Basura Cero, y por el cual se efectúan adiciones a los artículos 2.2.2.3.2.3 y 2.2.2.3.7.1 del Capítulo 3, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 y se dictan otras disposiciones.

Fuente: Propia

3.2. NIVEL MUNICIPAL

Tabla 2. Normas municipales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento

DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
Decreto 3888 de 2007	“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones”
Ley 1505 de 2012	“Por medio de la cual se crea el subsistema nacional de voluntarios de primera respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia, y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta.”

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: AGRSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 11 de 33

DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
PGIRS Sogamoso 2015	“La gestión municipal ambiental conlleva a generar estrategias de administración de los recursos naturales y los residuos generados por las actividades humanas, con la formulación del PGIRS, se busca garantizar la sostenibilidad del municipio de Sogamoso Boyacá, y Finalmente la calidad de vida de los Sogamoseños.
Acuerdo 029 de 2016	“Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Sogamoso Boyacá, Boyacá y se dictan otras disposiciones.”
Decreto 355 de 2020	“Por el cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y poliestireno expandido en los procesos de contratación en el municipio de Sogamoso Boyacá.”

Fuente: Propia

4. ACTIVIDADES PRESTADAS

A continuación, se presenta una tabla con las actividades prestadas por RECISOG E.S.P.

Tabla 3. Actividades prestadas

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO
Aprovechamiento	2 de mayo del 2023

Fuente: Propia

5. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas de LA ASOCIACION GREMIAL DE RECICLADORES RECISOG E.S.P. para la prestación del servicio, se desarrollaron con base en la actividad de aprovechamiento, tomando los datos de línea base contenidos en el Documento Técnico Soporte – DTS del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS

Los objetivos y metas tendrán una medición anual. El desempeño de estos será presentado mediante un informe elaborado por la gerencia de la Asociación, el cual se publicará en los medios disponibles. Dicho informe deberá presentarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de corte anual, que corresponde al treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

A continuación, se presenta una tabla con los indicadores clave de rendimiento del programa de aprovechamiento de LA ASOCIACION GREMIAL DE RECICLADORES RECISOG E.S.P. para el municipio de Sogamoso.



	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: AGRSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 12 de 33

Tabla 4. Indicadores clave de rendimiento del programa de aprovechamiento en Sogamoso

Actividad del servicio	Aspecto	Objetivo	Línea base PFE (4.5)	Metas intermedias				Meta Final	Indicadores	Unidad	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4				
Aprovechamiento	Cobertura	Aumentar cobertura	Decreto Municipal 640 de 2024	20%	30%	40%	50%	Aumentar la cobertura en la zona de prestación hasta en un 50% de la cobertura actual	$\frac{\text{Área atendida por RECISOG E.S.P (ha)}}{\text{Área total sogamoso (ha)}} \times 100$	%	Corto
Aprovechamiento	Continuidad	Mantener continuidad	Decreto Municipal 640 de 2024	100%	100%	100%	100%	Mantener la continuidad en la prestación del servicio, hasta en un 40%	$\frac{\text{Total recicladores RECISOG E.S.P. en RURO}}{\# \text{ Total recicladores RECISOG E.S.P}} \times 100$	%	Largo
Aprovechamiento	Eficiencia	Aumentar residuos aprovechados por tipo de material	Decreto Municipal 640 de 2024	20%	30%	40%	50%	Aumentar hasta en un 50% la cantidad de residuos aprovechados por tipo de material	$\frac{\text{Ton. aprovechamiento metales RECISOG E.S.P.} \left(\frac{\text{Ton}}{\text{año}}\right)}{\text{Total Toneladas aprovechadas metales} \left(\frac{\text{Ton}}{\text{año}}\right)} \times 100$ $\frac{\text{Ton. aprovechamiento celulosas RECISOG E.S.P.} \left(\frac{\text{Ton}}{\text{año}}\right)}{\text{Total Toneladas aprovechadas celulosas} \left(\frac{\text{Ton}}{\text{año}}\right)} \times 100$ $\frac{\text{Ton. aprovechamiento plástico RECISOG E.S.P.} \left(\frac{\text{Ton}}{\text{año}}\right)}{\text{Total Tonelada aprovechadas plástico} \left(\frac{\text{Ton}}{\text{año}}\right)} \times 100$ $\frac{\text{Ton. aprovechadas vidrios RECISOG E.S.P.} \left(\frac{\text{Ton}}{\text{año}}\right)}{\text{Total Toneladas aprovechadas vidrios} \left(\frac{\text{Ton}}{\text{año}}\right)} \times 100$ $\frac{\text{Ton. aprovechadas textiles RECISOG E.S.P.} \left(\frac{\text{Ton}}{\text{año}}\right)}{\text{Total Toneladas aprovechadas textiles} \left(\frac{\text{Ton}}{\text{año}}\right)} \times 100$ $\frac{\text{Ton. aprovechadas maderables RECISOG E.S.P.} \left(\frac{\text{Ton}}{\text{año}}\right)}{\text{Total Toneladas aprovechadas maderables} \left(\frac{\text{Ton}}{\text{año}}\right)} \times 100$	%	Corto
Aprovechamiento	Eficiencia	Aumentar residuos aprovechados	Decreto Municipal 640 de 2024	20%	30%	40%	50%	Aumentar hasta en un 50% el total de residuos aprovechados	$\frac{\text{Toneladas aprovechadas RECISOG E.S.P.} \left(\frac{\text{Ton}}{\text{año}}\right)}{\text{Total Toneladas aprovechadas} \left(\frac{\text{Ton}}{\text{año}}\right)} \times 100$	%	Corto
Aprovechamiento	Calidad	Capacitar a los recicladores en temas de separación en la fuente, aprovechamiento y economía circular.	Decreto Municipal 640 de 2024	10%	20%	25%	30%	Aumentar hasta en un 30% la cantidad de actividades de capacitación del personal reciclador.	$\frac{\text{Asociados capacitados RECISOG E.S.P}}{\text{Total asociados RECISOG E.S.P}} \times 100$	%	Corto

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: AGRSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 13 de 33

6. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

En esta sección se describe el esquema operativo de la prestación del servicio público de recolección, transporte y disposición de material aprovechable que desarrolla La ASOCIACION GREMIAL DE RECICLADORES RECISOG E.S.P. en el municipio de Sogamoso.


6.1. FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

El presente programa para la prestación del servicio de aprovechamiento se adopta por parte del representante legal de la empresa, a partir del diciembre del 2025, de acuerdo con lo establecido en la resolución 288 de 2015 y Decreto 1381 de 2024.

6.2. ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Tabla 5. Área de prestación del servicio en el Municipio de Sogamoso

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del Municipio	Localidad
Aprovechamiento	Boyacá	Sogamoso.	<ul style="list-style-type: none"> • Juan Jose Rondon • Sucre • Chapinero • N.T. • Chapinero II • La Pradera • San Cristóbal • La Esmeralda • Jorge Elisier Gaitan • El recreo • El Laguito • Benjamin Herrera • El Durazno • Santa Martha • San Martin • Los Alisos • Chicamocha • Santa Helena • Centro • Luna Park • Los Alpes • Siete de agosto • Los Libertadores • Colombia • Angel Mar • Uribe Uribe • Veinte de Julio • Santa Ines • Valdes Tavera • La Isla • Los Rosales • La Castellana

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: AGRSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 14 de 33

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del Municipio	Localidad
			<ul style="list-style-type: none"> • San Andresito • Magdalena • Villa del Sol • Simon Bolivar • Los Arrayanes • Santa Catalina • El rosario • Olaya Herrera • Las Americas • Alamos del sur • Universitario • La Villita • Santa Barbara • El Sol • La Florida • El Oriente • El Cortez • Sugamuxi • El Cortez • Moniquira

Fuente: Propia

6.3. ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

6.3.1. Forma de presentación de los residuos

La presentación es la actividad realizada por el usuario de envasar, empacar e identificar todo tipo de residuos sólidos que ha generado, para su almacenamiento y posterior entrega al prestador del servicio de aseo para su: a.) transporte a estaciones de transferencia y a continuación a disposición final o, b.) disposición final de forma directa o, c.) recolección selectiva y posterior transporte hacia estaciones de aprovechamiento. *(Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico- RAS, 2017)*

A continuación, se presenta la información sobre la forma y las condiciones que deben cumplir los usuarios para presentar los residuos, lo anterior se realizó teniendo en cuenta las directrices contenidas en el **TÍTULO II CAPÍTULO II - ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN del Decreto 2981 de 2013** (Decreto 2981 de 2013, 2013) y el **Artículo 2.3.2.2.2.16**. Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos del **Decreto 1077 de 2015**:


	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: AGRSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 15 de 33

Tabla 6. Formas de presentación de residuos a las cuales pueden acogerse los usuarios

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.)
En acera	<ul style="list-style-type: none"> i. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables. ii. Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos. iii. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado. iv. Facilitar su cierre o amarre.
Cajas de almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> i. El tamaño y capacidad, así como su sistema de cargue y descargue, deben ser los que señale la persona prestadora del servicio de aseo, con el objeto de que resulten compatibles con los correspondientes equipos de recolección y transporte. ii. Las dimensiones deben ser tales que aseguren el almacenamiento completo de los residuos sólidos producidos de acuerdo con las frecuencias de recolección. iii. Deben colocarse las cantidades requeridas de cajas que garanticen el almacenamiento de la totalidad de los residuos generados acorde con la frecuencia de recolección establecida por el prestador del servicio de recolección y transporte. iv. Su forma y configuración deben ser tales que impidan el acceso de animales y la proliferación de vectores. v. Deben tener tapa o cubierta que impida el ingreso de agua. Su aseo estará a cargo del prestador del servicio de recolección y transporte. vi. Su colocación en áreas públicas debe contar con la autorización de la autoridad ambiental y la autoridad urbanística local. vii. Su colocación dentro de una propiedad horizontal o privada debe obedecer a diseños y normas establecidos por la Secretaría de Planeación Distrital.
	<ul style="list-style-type: none"> i. Peso y construcción que faciliten el manejo hasta el sitio de presentación y durante la recolección. Deben tener una capacidad máxima de almacenamiento que no



**PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO**

Código: AGRSG-PR-01

Versión: V2


Fecha: 02/01/2025

Página 16 de 33

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.)
Canecas domésticas retornables	<p>supere los 25 Kg o los 60 L. Fabricados en material impermeable, de fácil limpieza y mantenimiento y resistentes a la corrosión, preferiblemente de material sintético, caucho, metal o materiales compuestos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ii. Dotados de tapa con ajuste y sello, de fácil remoción y que no dificulte el proceso de vaciado durante la recolección. iii. Diseñados y contruidos de modo que, estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni la salida de líquidos por sus paredes o por el fondo, garantizando condiciones de estanqueidad. iv. Con bordes redondeados y de mayor área en la parte superior, tronco de cono, de modo que se facilite el vaciado. v. Capacidad de acuerdo con lo que establezca la entidad que presta el servicio de aseo, con una capacidad mínima de almacenamiento equivalente a una semana. <p>Para el caso de usuarios no residenciales, la connotación del peso del recipiente deberá estar sujeta a las normas técnicas que establezca la persona prestadora del servicio respectivo en el contrato de servicios públicos de condiciones uniformes, según la infraestructura que se utilice o esté disponible. Los recipientes retornables para el almacenamiento de residuos sólidos en el servicio deberán ser lavados por el usuario de tal forma que al ser presentados estén en condiciones sanitarias adecuadas.</p>
Recipientes no retornables	<ul style="list-style-type: none"> i. Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento. ii. Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan. iii. De material resistente para soportar su manipulación. iv. Facilitar su cierre o amarre.

Fuente: Decreto 2931 de 2013 / Decreto 1077 de 2015

Cabe destacar que, las plazas de mercado, cementerios, mataderos o frigoríficos, estadios, terminales de transporte deben establecer programas internos de almacenamiento y presentación de residuos, de modo que se minimice la mezcla de estos y se facilite el manejo y posterior aprovechamiento, en especial de los de origen orgánico, según lo dispuesto en el

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: AGRSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 17 de 33

Artículo 43 del Decreto 2981 de 2013 y en el Artículo 2.3.2.2.2.19. Parágrafo 4 del Decreto 1077 de 2015.

Por otro lado, el usuario agrupado podrá elegir entre la presentación de los residuos en el andén o en la unidad de almacenamiento cuando así se pacte y las condiciones técnicas así lo permitan. En todo caso, deberá contar con los recipientes suficientes para el almacenamiento, de acuerdo con la generación de residuos, y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de aseo.

6.4. ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO

6.4.1. Macrorrutas de recuperación y recolección de residuos aprovechables

Tabla 7. Macrorrutas de recolección de residuos aprovechables en el Municipio de Sogamoso

Macrorruta (Código)	LOCALIDAD	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		L	M	M	J	V	S	D		
RECISOG 1	NORTE								8:00 am	5:00 pm
RECISOG 2	CENTRO								8:00 am	5:00 pm
RECISOG 3	SUR								8:00 am	5:00 pm


Fuente: Propio

6.4.2. Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento

Tabla 8. Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento

Dirección	Actividades realizadas (separación, clasificación, pesaje, otros procesos)	Tipo de residuo aprovechado	Ton/hora
CALLE 11 BIS #19-26	Separación, clasificación, pesaje, compra, embalaje, almacenaje y despacho.	Metales (101- Aluminio, 102-Chatarra, 199- Otros metales)	0,64
		Celulosa (202- Cartón, 204-Periódico, 206-Tetrapak, 208-Kraf, 299-Otros papel y cartón)	3,41
		Plástico (301-Acrílico, 302-Pasta, 303-PET, 399-Otros plásticos)	3,68
		499-Otros vidrios	1,47
TOTAL			9,21

Fuente: Propio

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: AGRSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 18 de 33

6.5. ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

6.5.1. Puntos de atención a los usuarios

Tabla 9. Puntos de atención a los usuarios

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
Calle 11 BIS #19-26	3152878359 / 3144145228	Lunes a viernes sábados	8:00 am a 5:00 pm 8:00 am a 12:00 pm

Fuente: Propio

6.5.2. Medios de contacto

Tabla 10. Medios de contacto

Canal	Contacto
Dirección electrónica página web	En proceso
Correo electrónico para radiación de PQR	recisogesp@gmail.com
Línea de atención al cliente	3152878359 / 3144145228

Fuente: Propio

6.5.3. Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013

Tabla 11. Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas

Localidad	Temas tratados	Programación
Sogamoso	Día del reciclador	Marzo
Sogamoso	Sensibilización a usuarios comerciales	Octubre
Sogamoso	Sensibilización en manejo de residuos aprovechables	Noviembre

Fuente: Propio

6.5.4. Esquema de facturación del servicio

La ASOCIACION GREMIAL DE RECICLADORES RECISOG E.S.P. no aplica directamente la metodología tarifa del cobro del servicio a los usuarios, sin embargo, participa en los comités de conciliación de cuentas.

Tabla 12. Esquema de facturación del servicio

Mecanismo de facturación (prepagado, pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción	Puntos de pago
Facturación Conjunta	Coservicios s.a. e.s.p.	Banco

Fuente: Propio



**PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO**

Código: AGRSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 19 de 33

6.6. PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Tabla 13. Programa de gestión del riesgo

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
<p align="center">Incendios:</p>	<p>Preventivo: Estas incluyen el establecimiento de rutas de evacuación y puntos de encuentro, así como la capacitación del personal sobre cómo actuar en caso de detectar un incendio.</p> <p>Respuesta: se espera que los empleados sigan los procedimientos de evacuación, utilicen extintores y mantengan la calma, evitando generar pánico y notificando la emergencia si el fuego es grande y se sale de control.</p> <p>Correctivo: Llevar a cabo una evaluación de los daños y la restauración de instalaciones, seguida de un análisis post-evento con el objetivo de mejorar los procedimientos y la capacitación.</p> <p>Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>
<p align="center">Explosiones:</p>	<p>Preventivo: Estas incluyen la realización de capacitaciones frecuentes en prevención de emergencias, inspecciones periódicas de instalaciones y el mantenimiento regular de equipos y sistemas.</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro.</p>



**PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO**

Código: AGRSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 20 de 33

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	<p>Respuesta: Se espera que el personal siga protocolos de seguridad específicos, como ubicarse en posición fetal y alejarse de las ventanas durante la onda expansiva, para luego iniciar la evacuación de manera ordenada.</p> <p>Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.</p>	<p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>
<p>Sismos:</p>	<p>Preventivo: Se incluye la realización y participación en simulacros regulares de evacuación para estar preparados.</p> <p>Respuesta: Se espera una evacuación inmediata con calma, sin correr, activando el plan de evacuación y reuniéndose en el punto de encuentro designado.</p> <p>Correctivo: Llevar a cabo una evaluación de los daños y se implementaría reforzamiento estructural según sea necesario para mejorar la seguridad a largo plazo.</p> <p>Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>



**PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO**

Código: AGRSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 21 de 33

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	<p>sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.</p>	
<p align="center">Deslizamientos y Avalanchas</p>	<p>Preventivo: Implica el monitoreo constante de condiciones climáticas y geológicas.</p> <p>Respuesta: Se llevará a cabo una evacuación planificada en las áreas afectadas.</p> <p>Correctivo: Se realizará una evaluación de los daños y se implementan medidas para prevenir futuros deslizamientos, con el objetivo de fortalecer la resiliencia y la seguridad en la zona afectada.</p> <p>Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>
<p align="center">Fenómeno del Niño</p>	<p>Respuesta: Gestionar eficientemente el agua y recursos en tiempo de sequías.</p> <p>Correctivo: Practicar medidas de ahorro del agua y energía, cumpliendo las restricciones de uso durante eventos extremos.</p> <p>Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas</p>



**PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO**

Código: AGRSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 22 de 33

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	<p>donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.</p>	<p>entidades frente al riesgo presentado.</p>
<p align="center">Tormentas e Inundaciones</p>	<p>Preventivas: Mantener los desagües y canales de drenaje libres de obstrucciones.</p> <p>Respuesta: Seguir las advertencias y órdenes de evacuación de las autoridades locales. *Desconectar los dispositivos eléctricos. *Buscar refugio en áreas elevadas y seguras.</p> <p>Correctivas: Evaluar los daños y realiza reparaciones necesarias e implementar medidas para prevenir futuras inundaciones.</p> <p>Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>
<p align="center">Accidente de Tránsito</p>	<p>Preventivas: Socializar sobre la responsabilidad de Conducir con precaución y respetar las señales de tráfico.</p> <p>Respuesta: Proporcionar asistencia médica a los heridos y</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro.</p>



**PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO**

Código: AGRSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 23 de 33

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	<p>llama a los servicios de emergencia si es necesario.</p> <p>Correctivas: Colaborar con las autoridades para determinar la causa del accidente.</p> <p>Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.</p>	<p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>
<p align="center">Toma Armada, Paro Armado, Ataque Terrorista</p>	<p>Preventivas: Reportar actividades sospechosas a las autoridades.</p> <p>Respuesta: Buscar refugio en un lugar seguro y comunicar la situación a las autoridades y seguir las instrucciones de evacuación o refugio seguro.</p> <p>Correctivas: Colaborar con las autoridades en la investigación del incidente.</p> <p>Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>



**PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO**

Código: AGRSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 24 de 33

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
<p align="center">Protesta Civil:</p>	<p>Preventivas: Mantenernos informados sobre las protestas programadas en el área de prestación de servicio y evitar las áreas donde se espera que se lleven a cabo protestas, si es posible.</p> <p>Respuesta: Mantener la calma y evitar confrontaciones en situaciones de protesta. En caso de encontrarse en medio de una manifestación, se recomienda buscar una salida segura y retirarse del área de manera ordenada y tranquila para garantizar la seguridad personal y prevenir posibles conflictos.</p> <p>Correctivas: Evaluar los daños a la propiedad, si los hubiera, y toma medidas para repararlos.</p> <p>Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>
<p align="center">Amenaza o accidente dentro de la ECA</p>	<p>Preventivas: Se implementan diversas medidas para garantizar la seguridad en la ECA. Esto incluye la realización de evaluaciones periódicas de riesgos con el fin de identificar amenazas potenciales y aplicar medidas preventivas adecuadas. Además, se proporciona capacitación regular en seguridad y procedimientos de emergencia para todo el personal.</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre las situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes y seguir los</p>



**PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO**

Código: AGRSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 25 de 33

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	<p>El mantenimiento rutinario de equipos e instalaciones se lleva a cabo de manera constante para prevenir posibles fallas y reducir el riesgo de accidentes. Asimismo, se realizan inspecciones regulares de seguridad con el objetivo de identificar y abordar posibles problemas antes de que se conviertan en emergencias.</p> <p>Respuesta: En situaciones de emergencia, se lleva a cabo la coordinación de una evacuación segura de todo el personal hacia los puntos de reunión designados. Además, se establecerán comunicaciones claras y efectivas tanto con el personal como con las autoridades locales para coordinar una respuesta eficaz a la emergencia. Se tomarán medidas inmediatas para controlar la situación y minimizar los riesgos tanto para el personal como para el medio ambiente, asegurando una gestión eficiente y segura de la emergencia.</p> <p>Correctivas: Después de un incidente, se realizará una investigación exhaustiva para identificar sus causas, permitiendo la implementación de medidas correctivas y evitar su recurrencia. Esto implica realizar reparaciones necesarias en instalaciones dañadas y reconstruir cualquier infraestructura afectada. Asimismo, se proporciona capacitación adicional al personal, incorporando nuevas medidas preventivas o procedimientos de respuesta identificados durante la investigación del incidente, con el objetivo de fortalecer la preparación y prevenir situaciones similares en el futuro.</p>	<p>protocolos establecidos por dichas entidades frente al riesgo presentado.</p>



**PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO**


Código: AGRSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 26 de 33

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
<p align="center">Epidemias y/o Pandemia</p>	<p>Preventivas: Implementar sesiones de capacitación centradas en la buena práctica de higiene personal, como el lavado regular de manos y la cobertura de la boca al toser o estornudar. Además, se promueve la recomendación de mantener una dieta saludable y llevar a cabo ejercicio regularmente con el propósito de fortalecer el sistema inmunológico, fomentando así un enfoque integral para la promoción de la salud y el bienestar.</p> <p>Respuesta: Seguir las pautas y recomendaciones proporcionadas por las autoridades de salud pública, incluyendo prácticas como el distanciamiento social y el uso de mascarillas, para contribuir a la prevención de enfermedades. Además, en caso de experimentar síntomas de enfermedad, se aconseja buscar atención médica de manera inmediata para recibir el diagnóstico y tratamiento adecuados, asegurando así una respuesta temprana y efectiva ante posibles problemas de salud.</p> <p>Correctivas: Fomentar activamente la participación en campañas de vacunación cuando estén disponibles, como medida clave para prevenir la propagación de enfermedades. Además, se busca respaldar a aquellos afectados por la enfermedad, ofreciendo recursos y asistencia según sea necesario, con el objetivo de proporcionar apoyo y mitigar los impactos negativos en la salud de la comunidad.</p> <p>Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares</p>	<p>*Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección “6.3.1 Forma de presentación de los residuos” del presente documento, en un lugar adecuado y seguro.</p> <p>*Informar sobre situaciones que alteren el orden público en el sector a las entidades competentes.</p> <p>*Seguir los protocolos de bioseguridad que instaure el Gobierno Nacional y las recomendaciones de la OMS, portar los elementos de bioseguridad (tapabocas, antibacterial, soluciones desinfectantes, careta, traje antifluidos, etc).</p> <p>Recomendaciones para la presentación de los residuos:</p> <p>*Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuos.</p> <p>*Remover la bolsa de residuos del recipiente de residuos.</p> <p>*Desinfectar el exterior de la bolsa con solución desinfectante.</p> <p>*Ponga la bolsa de residuos en otra bolsa adicional de residuos.</p> <p>*Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuo.</p> <p>*Desinfectar la exterior bolsa de residuos con solución desinfectante.</p> <p>*Desinfectar los guantes con que manipuló los residuos con solución desinfectante.</p>

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: AGRSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 27 de 33

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	<p>donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA's seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.</p>	<p>*Ubicar la bolsa de residuos dentro del vehículo de recolección interna de residuos.</p>

6.7. SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

6.7.1. Factores de subsidios y aporte solidario

Tabla 14. Factores de subsidios y aporte solidario

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo municipal
Estrato 1	70%	0%
Estrato 2	40%	0%
Estrato 3	16%	0%
Estrato 4	0%	0%
Estrato 5	0%	50%
Estrato 6	0%	60%
Oficial	N/A	N/A
Comercial	N/A	N/A
Industrial	N/A	N/A
Grandes productores	0	90
Pequeños productores y multiusuario no residencial	0	50


Fuente: Acuerdo 830 de 2021

6.7.2. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Tabla 15. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Documento	Acto administrativo
<p>Acuerdo Municipal No. 027 de 2012, "Por medio del cual se establecen los factores de subsidio y los factores de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Sogamoso."</p>	<p>Acuerdo Municipal No. 027 de 2012</p>

Fuente: Acuerdo 027 de 2012

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: AGRSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 28 de 33

6.7.3. Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición

Tabla 16. Equipos, elementos, y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición.

Actividad	Elementos aportados bajo condición	Cantidad	Año
No aplica	-	-	-

Fuente: Propio

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE RECICLADORES RECISOG E.S.P. CONTENIDAS EN EL PGIRS MUNICIPAL

A continuación, se presenta el resumen del cumplimiento de las obligaciones asociadas al PGIRS según lo establecido por la Alcaldía de Sogamoso mediante el **Decreto No. 640 de 2024**

Tabla 17. Cumplimiento de las obligaciones de La ASOCIACION GREMIAL DE RECICLADORES RECISOG E.S.P. contenidas en el PGIRS de Sogamoso

PARÁMETROS	RESULTADOS	PRIORIDAD	OBJETIVO	META	PLAZO (FECHA)
Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de pequeño (Área menor a 150 metros ²)	1	ALTA	Establecer los lineamientos para la recolección, transporte, acopio, clasificación y pesaje de material potencialmente aprovechable en el municipio, así como velar por el cumplimiento de los requisitos mínimos para el funcionamiento las estaciones y/o bodegas de clasificación y aprovechamiento que establece la normatividad legal vigente.	Identificar y controlar las bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento o garantizando la correcta prestación del servicio de aprovechamiento o de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	Mediano-largo (2020-2027)
Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de mediano (Área	7	ALTA	Establecer los lineamientos para la recolección, transporte, acopio, clasificación y pesaje de material potencialmente aprovechable en el municipio, así como velar por el	Identificar y controlar las bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento o garantizando la correcta	Mediano-largo (2020-2027)



**PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO**

Código: AGRSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 29 de 33

PARÁMETROS	RESULTADOS	PRIORIDAD	OBJETIVO	META	PLAZO (FECHA)
entre 150 y 999 metros ²)			cumplimiento de los requisitos mínimos para el funcionamiento las estaciones y/o bodegas de clasificación y aprovechamiento que establece la normatividad legal vigente.	prestación del servicio de aprovechamiento o de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	
Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de grande (Área igual o mayor a 1.000 metros ²)	2	ALTA	Establecer los lineamientos para la recolección, transporte, acopio, clasificación y pesaje de material potencialmente aprovechable en el municipio, así como velar por el cumplimiento de los requisitos mínimos para el funcionamiento las estaciones y/o bodegas de clasificación y aprovechamiento que establece la normatividad legal vigente.	Identificar y controlar las bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento o garantizando la correcta prestación del servicio de aprovechamiento o de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	Mediano-largo (2020-2027)
Cantidad total de recicladores de oficio	En proceso de verificación	MEDIA	Planear, definir y establecer la logística para el desarrollo periódico del Censo de los recicladores de oficio.	Mantener identificada la población de recicladores de oficio, así como sus condiciones socioeconómicas que permitan establecer actividades encaminadas al mejoramiento de su condición.	Mediano-largo (2020-2027)
Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación	En proceso de verificación	MEDIA	(Igual al anterior)	(Igual al anterior)	Mediano-largo (2020-2027)
Cantidad de recicladores de	En proceso de verificación	MEDIA	(Igual al anterior)	(Igual al anterior)	Mediano-largo (2020-2027)



**PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO**

Código: AGRSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 30 de 33

PARÁMETROS	RESULTADOS	PRIORIDAD	OBJETIVO	META	PLAZO (FECHA)
oficio que pertenecen a alguna de las figuras jurídicas previstas en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 para prestar el servicio público de aseo					
Cobertura de rutas selectivas	NO HAY RUTAS (En conformación acorde al proceso de formalización de las ECA)	ALTA	Definir las macro y micro rutas para la recolección y transporte eficiente de residuos aprovechables.	Dar cumplimiento a la meta establecida del 12% de aprovechamiento o del total de residuos sólidos generados en el municipio.	Mediano-largo (2020-2027)
Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de pequeño (Área menor a 150 metros ²)	1	ALTA	Establecer los lineamientos para la recolección, transporte, acopio, clasificación y pesaje de material potencialmente aprovechable en el municipio, así como velar por el cumplimiento de los requisitos mínimos para el funcionamiento las estaciones y/o bodegas de clasificación y aprovechamiento que establece la normatividad legal vigente.	Identificar y controlar las bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento o garantizando la correcta prestación del servicio de aprovechamiento o de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	Mediano-largo (2020-2027)



PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO

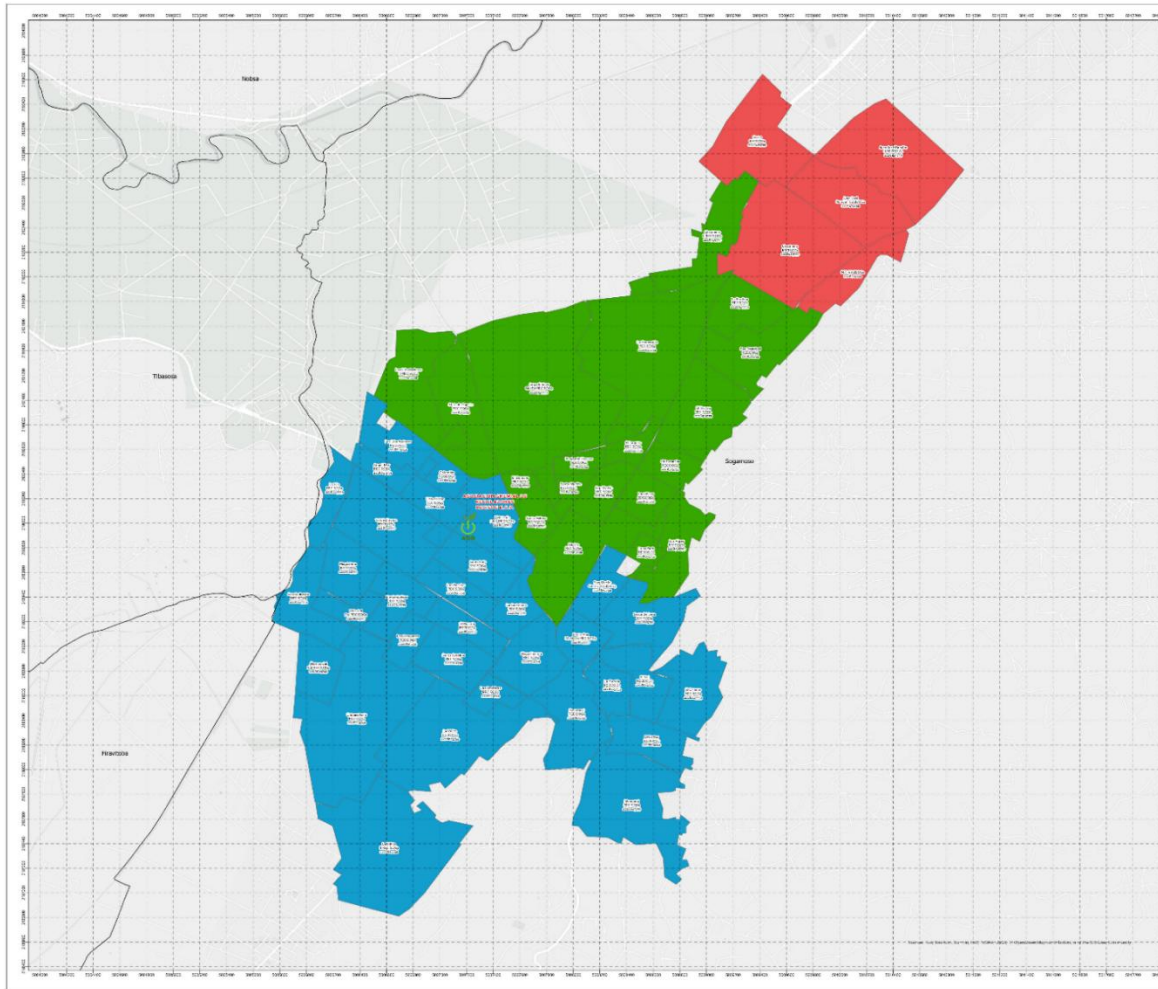
Código: AGRSG-PR-01

Versión: V2

Fecha: 02/01/2025

Página 31 de 33

8. MAPA DE PRESTACION DEL SERVICIO



	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: AGRSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 32 de 33

9. REFERENCIAS

Decreto 2981 de 2013. (2013). *Por el cual se reglamenta la presentación del servicio público de aseo.* Obtenido de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2013/Documents/DICIEMBRE/20/DECRETO%202981%20DEL%2020%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202013.pdf>


Decreto No. 1077 de 2015. (26 de mayo de 2015). *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector vivienda, ciudad y Territorio"*. Obtenido de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: <http://www.minvivienda.gov.co/NormativaInstitucional/1077%20-%202015.pdf>

Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico- RAS. (2017). *CAPITULO 6 - Sistemas de Aseo Urbano.* Obtenido de Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/0330-2017.pdf>

Decreto No. 1381 de 2024. (14 de noviembre de 2024). "Por el cual se modifica el Capítulo 5, del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y se dictan otras disposiciones" obtenido de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestor Normativo: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=256236>

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, diciembre del 2020, Alcaldía de Sogamoso [file:///C:/Users/DORIS%20TEQUIA/Downloads/PGIRS%20Sogamoso%202020-2024%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/DORIS%20TEQUIA/Downloads/PGIRS%20Sogamoso%202020-2024%20(1).pdf)

Decreto No. 640 de 2014. "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Sogamoso y se dictan otras disposiciones". Alcaldía Municipal de Sogamoso.

	PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO	Código: AGRSG-PR-01
		Versión: V2
		Fecha: 02/01/2025
		Página 33 de 33

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	RESUMEN DE CAMBIOS	GESTOR DE CAMBIOS
01	Enero 2024	Desarrollo inicial programa de prestación de servicio público de aprovechamiento para el municipio de Sogamoso	RECISOG E.S.P.
02	Octubre 2025	Actualización programa de prestación de servicio público de aprovechamiento para el municipio de Sogamoso	RECISOG E.S.P.